

Suprema Corte de Justicia  
Presidencia



20632-2018

La Plata, 11 de Julio de 2018.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 17 del Departamento Judicial de La Plata, solicitando suspensión de los términos procesales, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada.

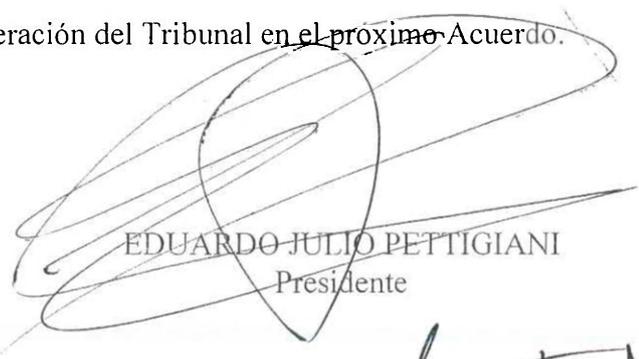
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para el día 27 de junio del corriente año en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 17 del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI  
Presidente



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario

VMV

REGISTRO NºSSJ.....000387..  
Sec. Servicios Jurisdiccionales